



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2018 - 129 - 2

VISTOS:

- 1.- Lo informado por el Dr. Bernardo Castro Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Oficio D 242/2018, dando cuenta de los daños y destrozos sufridos por los distintos Departamentos de la Facultad tras la toma que los afectó, al que acompaña un conjunto de fotografías tomadas en las respectivas dependencias
- 2.- Que estos hechos alteran la convivencia universitaria y no se puede identificar a los participantes. Que el Dr. Castro los estima vulneratorios de los derechos fundamentales de los profesores de su Facultad y atendida su magnitud se hace necesario instruir una investigación preliminar con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos y si existen estudiantes comprometidos
- 3.- Lo establecido en el art. 2 del Decreto U. DE C. N° 94- 162, que contiene el Reglamento el Reglamento Normas de Conducta de Estudiantes y lo dispuesto en el Decreto U. de C. 2018-075 de 14 Mayo de 2018.

Los tiempos acordados para la realización de las labores de reparación son hasta el 30 de septiembre. Mientras la implementación se espera concretarla antes de marzo 2019.

Agradeciendo desde ya su apoyo y quedando atento a lo que se me indique, le saluda con toda atención,


Fernando Venegas Espinoza
Director



c.c.: Sr. Alejandro Bancalari Molina – Decano Facultad de Humanidades y Arte



Universidad de Concepción

4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a, Mario Olave Silva, Fiscal por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbase: al Vicerrector; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, al Contralor.

Concepción, 02 de Agosto de 2018.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don Carlos Saavedra Rubilar, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/plc